

## **OFICINA DE CONTRATOS**

**Nivel Jerárquico: “E”**

**Sigla: AL/OCN**

**CUA: 1140**

### **1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Contratos está subordinada a la Asesoría Legal.

### **2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Asesorar y verificar documentos relacionados a Contrataciones Públicas y Contratos en general que la ANDE haya suscrito o a suscribirse.
- 2.2.** Participar en cualquier etapa del proceso de Contratación Pública, cuando sea requerida, en coordinación con Unidades Administrativas involucradas de la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP).
- 2.3.** Representar a la Asesoría Legal en las comisiones conformadas para el estudio de las ofertas en los procesos de Contrataciones Públicas.
- 2.4.** Representar a la ANDE como parte actora o demandada, ante los Juzgados y Tribunales de la República, en cuestiones relacionadas al incumplimiento de Contratos y Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) o la Autoridad que la sustituya.
- 2.5.** Representar a la Institución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en coordinación con Unidades Administrativas involucradas de la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP).
- 2.6.** Intervenir cuando sea requerida su participación, en la gestión de reclamos, protestas y proceso de consultas formuladas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según se prevea en las respectivas Leyes y Reglamentaciones.
- 2.7.** Analizar y dictaminar las consultas referidas a aspectos legales en materia de Contrataciones Públicas o Contratos en general.
- 2.8.** Analizar y dictaminar sobre planteamientos de contratistas, proveedores, oferentes o Instituciones en cualquier etapa del proceso de la Contratación Pública a petición de la Dirección de Contratación Públicas (DCP).

- 2.9.** Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.